



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

**DOÑA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA (HUESCA):**

C E R T I F I C O

Que en sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, el Pleno de la Corporación, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

“4.- PLAN NORMATIVO 2021.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y atendidas las competencias normativas del Ayuntamiento de Tardienta, así como las necesidades de regulación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Tardienta para 2021, que comprende, en función de las necesidades de regulación en las diferentes áreas:

1.- la modificación de las Ordenanzas Fiscales vigentes reguladoras del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, de la Tasa por la utilización de las piscinas municipales.

2.- la imposición y ordenación de la Tasa por otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción en el censo municipal de animales potencialmente peligrosos y animales de compañía

3.- la aprobación de Ordenanza municipal reguladora del Censo Municipal de animales potencialmente peligrosos y animales de compañía y de Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.

Segundo.- Publicar el Plan Anual Normativo en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término los acuerdos adoptados.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, para su unión al expediente y de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Tardienta, en el día de la firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa,
Fdo.: Miriam Ponsa Brusau.

La Secretaria
Fdo.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx